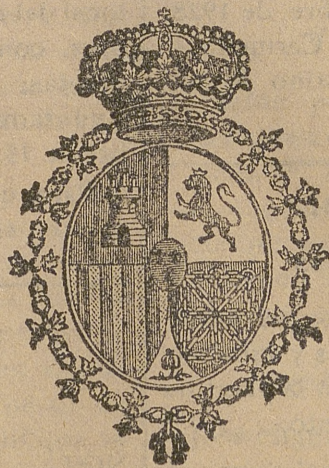


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 13 de Septiembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.814

GOBIERNO CIVIL

Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que confiere a esta Comisión el artículo 83 de la Instrucción general de Sanidad pública y la Real orden de Gobernación de 24 de Marzo de 1927; vista la Real orden de dicho Ministerio de 23 de Noviembre de igual año y la autorización a este efecto concedida por la Dirección general de Sanidad con fecha 1.º del actual, en sesión ayer celebrada se acordó, por unanimidad, nombrar Subdelegado de Veterinaria interino del distrito de la Plaza, de esta capital, a don Eladio Loriente Gil, Inspector municipal de víveres de la misma.

Lo que se publica en este «Boletín» para general conocimiento, y especial de los señores Veteri-

narios adscritos al mencionado distrito.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1928.—El Vicepresidente, *Rafael Luna*.—El Inspector-Secretario, *Román García Durán*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.740

Bercero

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo tres y días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Bercero, 8 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Luis Martín*.

Núm. 3.749

Encinas de Esgueva

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Prudencio Martín Fernández, Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.500 pesetas; fué nombrado interinamente en

16 de Febrero de 1919, y en propiedad el 23 de Marzo de expresado año.

Técnicos

Don Gerardo Redondo Dusel, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 1.650 pesetas para este Ayuntamiento y el de Canillas de Esgueva, agrupado para sostener dichas plazas; fué nombrado en 25 de Febrero de 1923.

Don Ramón Valle González, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas por residencia, nombrado el día 1.º de Diciembre de 1919.

Don Emiliano Beato García, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes, con el haber anual de 965 pesetas por ambos cargos; nombrado en propiedad para este Ayuntamiento y el de Canillas de Esgueva en 17 de Agosto de 1928.

Subalternos

Don Isidoro Muñoz Martín, Alguacil de este Ayuntamiento en propiedad, con el haber anual de 365 pesetas; fué nombrado en 15 de Agosto de 1918.

Don Timoteo Vitores Camero, Guarda municipal interino, con el haber anual de 730 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 24 de Octubre de 1926.

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial», según está mandado, firmamos la presente en Encinas de Esgueva, a 5 de Sep-

tiembre de 1928.—El Secretario, *Prudencio Martín Fernández*.—V.º B.º: El Alcalde, *Baltasar Lorenzo*.

Núm. 3.733

Fuente el Sol

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha forman la plantilla de este Ayuntamiento, y del mismo cobran sus haberes.

Administrativo

Don Alejandro López González, Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 14 de Mayo de 1894.

Técnicos

Don Samuel Galicia Herrero, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, en propiedad, con el haber anual de 1.375 pesetas por ambos conceptos; fué nombrado por el Ayuntamiento y Asociados en 16 de Octubre de 1915.

Don Teófilo Sobrino Sanz, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas por residencia; fué nombrado en 14 de Enero de 1898.

Don Venancio Sancha Rodríguez, Inspector municipal de carnes y de Higiene pecuarias y Sanidad, Veterinario en propiedad, con el haber anual por ambos conceptos de 579 pesetas; fué nombrado en 17 de Agosto de 1926.

Subalterno

Don Dionisio Martín Giménez, Alguacil, con el haber anual de 150 pesetas; fué nombrado en 10 de Abril de 1886.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según previene el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, se forma el presente escalafón.

Fuente el Sol, 8 de Septiembre de 1928. -El Alcalde, Zoilo Martín.

Núm. 3.742

Lomoviejo

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Celestino Rodríguez Delgado, Secretario en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo anual y 500 del quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento en 7 de Octubre de 1912.

Técnicos

Don Lucio García García, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y 125, respectivamente; fué nombrado por la Junta municipal en 22 de Julio de 1894.

Don Teófilo Sobrino Sanz, Farmacéutico titular en propiedad, con la dotación de 95 pesetas anuales, y además se le abona por parte los medicamentos a los pobres de solemnidad.

Don Sebastián Pérez Prieto, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el sueldo anual de 965 pesetas; fué nombrado por la Junta de Asociados en 1.º de Febrero de 1921.

Subalternos

Don Mauricio Rico Rodríguez, Alguacil del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 14 de Junio de 1902.

Don Gumersindo Gómez Coca, Agente de negocios y Apoderado de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 92 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 16 de Abril de 1903.

Y para que conste y surta los efectos legales publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia,

se autoriza la presente en Lomoviejo, a 6 de Septiembre de 1928. —El Alcalde, Fermín Cermeño. —El Secretario, Celestino Rodríguez.

Núm. 3.734

Matapozuelos

Relación de los empleadps administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativos

Don Angústín Martín Velasco, Secretario del Ayuntamiento en propiedad, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Octubre de 1902.

Don Jesús Gregorio Martín Maestro, Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento en propiedad, con el sueldo anual de 500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 23 de Marzo de 1922.

Técnicos

Don Eloy Rodríguez Díez, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, más el 10 por 100 por el segundo concepto, nombrado por el Ayuntamiento en 4 de Enero de 1902.

Don Gerardo Sáiz Miranda, Farmacéutico titular en propiedad, con el sueldo anual de 368 pesetas en concepto de residencia y prestación de los servicios sanitarios; nombrado por el Ayuntamiento en 25 de Noviembre de 1884.

Don Bruno Garcés Gómez, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el sueldo anual por ambos cargos de 965 pesetas, entre esta villa y Villalba de Adaja; nombrado para las mismas en 31 de Marzo y 7 de Mayo de 1922, rectificadas en 26 de Diciembre de 1927.

Don Cruz Asensio, Ministrante municipal en propiedad, con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Enero de 1907.

Subalternos

Gregorio Heliodoro Mazariegos Rodríguez, Alguacil del Ayuntamiento en propiedad, con el sueldo anual de 1.000 pesetas; nombrado por la Junta Calificadora de Destinos civiles en Noviembre de 1927.

Francisco Sánchez Rodríguez, Sepulturero y Voz pública en propiedad, con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1910.

Fidel Muñoz Gilsanz, Guarda local del monte Cobatilla, de Propios, con el sueldo anual de 325 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 28 de Septiembre de 1922.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo último, firmamos la presente en Matapozuelos, a 10 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Andrés Arévalo. —El Secretario, Agustín Martín.

Núm. 3.647

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	64'00	»	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Bacalao	Kilo	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	»	»
Arroz	»	0'70 a 1'40	0'70 a 1'75	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías	»	1'00 a 1'25	1'00 a 1'25	»	»
Garbanzos	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Huevos	Docena	2'50	2'50	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'40 a 4'00	3'40 a 4'00	»	»
Idem lanar	»	3'40 a 3'50	3'40 a 3'50	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 29 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Federico Sanz. —El Secretario, Vicente Casado.

Núm. 3.771

Pedrajas de San Esteban

Habiéndose padecido error al publicar las plantillas del personal perteneciente a este Ayuntamiento, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha primero de los actuales, formadas por esta Corporación en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 24 de Mayo del corriente año, reseñada con el número 491, en vista de ciertas omisiones, se rectifican según siguen:

Administrativos

Don Teodoro Giménez Cendón, Secretario interino con 3.000 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por la Corporación municipal el día 21 de Diciembre de 1927.

Don Saturnino González Segovia, fué nombrado por la Junta Calificadora en la *Gaceta de Madrid* de fecha 28 de Junio de 1927 Escribiente y Encargado del teléfono con el sueldo anual de 600 pesetas y en virtud del párrafo

segundo de las disposiciones transitorias del Reglamento orgánico de empleados municipales publicado en mentada Real orden del Ministerio de la Gobernación número 491, publicada en el «Boletín Oficial» de 24 de Mayo de 1928, pasa a Auxiliar de Secretaría y Encargado del teléfono municipal habiéndole asignado la Corporación el sueldo de 1.200 pesetas anuales, en la sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1928 en que formó la plantilla del personal perteneciente a este Ayuntamiento.

Técnicos

Don Ildefonso Gómez y Sancho, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con 3.250 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por la Corporación municipal el 20 de Agosto de 1920.

Doña Felisa Herrero Arroyo, Farmacéutica titular con 2.000 pesetas anuales de sueldo; fué nombrada por la Corporación municipal el 23 de Mayo de 1927.

Don Gabriel de Pedro González, Veterinario titular con 2.000 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por la Corporación municipal el 2 de Abril de 1927.

Subalterno

Don Cesáreo Arranz Morejón, Alguacil con 1.095 pesetas anuales de sueldo; fué nombrado por la Corporación municipal el 24 de Marzo de 1920.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según ordena el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales, de mencionada disposición, firmamos la presente en Pedrajas de San Esteban, a 5 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Juan Tomé.—El Secretario, Teodoro Giménez.

Núm. 3.752

Pobladura de Sotiedra

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Emilio García Tejedor, Secretario en propiedad, por la agrupación que forma este Ayuntamiento con el inmediato de Tierra para el sostenimiento común en virtud del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Mayo de 1927, pagándose para su sueldo 1.000 pesetas anuales; fué posesionado por el Ayuntamiento pleno en 24 de Junio de 1927.

Subalterno

Don Atilano de la Rosa Magdaleno, Alguacil interino, con el haber anual de 42 pesetas; fué nombrado en 22 de Enero de 1928.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento orgánico provisional para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo último, formo la presente, visada por el señor Alcalde en Pobladura de Sotiedra, a 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Emilio García Tejedor.—V.º B.º: El Alcalde, Aniceto Carmona.

Núm. 3.806

La Unión de Campos

Propuestos por la Comisión municipal permanente los suplementos de crédito siguientes: uno con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º; otro con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º; otro con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º, y otro con cargo al mismo capítulo 7.º, artículo 3.º; además, habilitación de crédito con cargo al capítulo 13, artículo 6.º, quedan de manifiesto

al público los correspondientes expedientes de su razón a los efectos de reclamación, en conformidad a lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Haciendo saber que contra los acuerdos denegatorios del Ayuntamiento, en esta clase de reclamaciones, los interesados podrán acudir ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el término de quince días, a partir de la fecha en que se le notifique la resolución municipal.

La Unión de Campos, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Remigio Cantarino.

Núm. 3.807

La Unión de Campos

Habiéndose interceptado la cañería que conduce las aguas al caño o fuente pública, y siendo de urgentísima y perentoria necesidad atender a su reparación para normalizar el abastecimiento de la localidad, se ha acordado ejecutar las obras consiguientes al objeto y las complementarias de recogida y desagüe residual, y demás relacionadas con este servicio de abastecimiento, utilizando el sistema de administración, en uso del derecho que concede en estos casos el artículo 164 del Estatuto municipal vigente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos procedentes.

La Unión de Campos, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Remigio Cantarino.

Núm. 3.808

La Unión de Campos

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad y formular en el plazo de ocho días las reclamaciones que estimen pertinentes, según determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

La Unión de Campos, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Remigio Cantarino.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Medina de Rioseco.

Núm. 3.745

Valdestillas

Escalafón provisorio de los funcionarios administrativos, técnicos subalternos de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento del Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928.

Administrativos

José Miguel Gómez, Secretario en propiedad, con 3.500 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento en 29 de Diciembre de 1906.

Julián Hernández Fadrique, Depositario interino, con 250 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento en 7 de Julio de 1909.

Técnicos

Enrique Alvarez Sanz, Médico titular en propiedad e Inspector municipal de Sanidad, con 1.500 pesetas de sueldo anual y el 10 por 100 por la Inspección; fué nombrado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en 15 de Septiembre de 1909.

Antonio González Alonso, Farmacéutico titular en propiedad, con 600 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento y Junta municipal en 4 de Septiembre de 1912.

Antonino Rodríguez Rodríguez, Practicante titular en propiedad, con 300 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento en 6 de Marzo de 1927.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y la de Inspector de Higiene Pecuaria, por fallecimiento del que las desempeñaba.

Subalternos

Venancio Ajenjo Calzadilla, Alguacil portero en propiedad, con 1.000 pesetas de sueldo anual; fué nombrado en 13 de Diciembre de 1925.

León García Blanco, Encargado del Cementerio, con 180 pesetas de sueldo anual; fué nombrado hace siete años.

Sinforosa Gómez Durán, Encargada de la limpieza y cuidado de la fuente y lavaderos, con 150 pesetas de sueldo anual; fué nombrada en propiedad por el Ayuntamiento en 28 de Enero de 1926.

Valdestillas, 13 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Román.—El Secretario, José Miguel.

Sesión del 28 de Agosto de 1928.—El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de dicha fecha, acordó aprobar el precedente escalafón y que se publique en

el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos reglamentarios.

Valdestillas, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Román.

Núm. 3.805

Villalar de los Comuneros

Don Angel Vidal Casasola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villalar de los Comuneros.

Hace saber: Que para atender al pago de los gastos originados con motivo de las funciones y festejos celebrados como costumbre tradicional los días de Nuestra Señora y San Roque, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 4.º al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, 626 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalar de los Comuneros, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Angel Vidal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.815

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia dictada en un juicio de mayor cuantía seguido a nombre de doña Josefa Mariscal Rodríguez, contra doña Ignacia Noriega Aguado, sobre declaración de bienes pertenecientes al caudal de don Domingo García, se venderá en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca que a continuación se expresa, bajo las condiciones que también se dirán:

Una casa que está señalada con la letra D, en la calle de Canterac

de esta ciudad, construida en un terreno sito en término de esta capital, fuera de los portillos de la Pólvora y de la Merced, al pago de Vegafria; lindante, por el Sur o frente, con la calle de Canterac; Oeste y Norte o izquierda, con terreno de don Braulio Herrero, hoy de doña Petronila Herrero, y Este o derecha, con casa de herederos de don Florencio Cocho, hoy de doña María Izquierdo; tasada en diez y nueve mil pesetas.

Condiciones

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Octubre próximo, a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, después de rebajado el veinticinco por ciento de la misma.

4.^a Que los títulos de propiedad consisten en una escritura de adjudicación obrante en autos, la que podrán examinar los licitadores y deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Valladolid, a once de Septiembre de mil novecientos veintiocho. —Humberto Llorente. —El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 3.787

VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre, Juez de instrucción accidental del distrito de Plaza de esta ciudad.

Por el presente se cita a Eustaquia Cermeño Garzón, que ha habitado en Madrid, calle de Gerónima Llorente, número diez (Cuatro Caminos), cuyo actual domicilio se ignora, para que, en concepto de perjudicada, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, al efecto de ser oída en el expediente de indulto para proponer la conmutación de la pena de cadena perpetua, impuesta a Florentino Trimiño Llorente en causa sobre parricidio, por la de seis años y un día de presidio mayor.

Dado en Valladolid, a diez de

Septiembre de mil novecientos veintiocho. — Ignacio G. de la Torre. —El Secretario, Faustino Mato.

Núm. 3.780

PEÑAFIEL

Don Teófilo de la Esperanza González, Juez municipal en funciones del de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de cuatro mil pesetas de principal, intereses legales y costas que a don Nicasio Orrasco Calderón, vecino de Peñafiel, adeuda don Teófilo Gimeno Martín, vecino de Valbuena de Duero, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Plaza de San Miguel, número 26, el día veinticuatro de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, la finca hipotecada que al final se reseña, siendo el tipo de subasta el que figura en la escritura de constitución de hipoteca y por el que se halla respondiendo esta finca en unión de otra ya rematada y subastada, importante en junto cinco mil pesetas; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la propiedad correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no existen cargas ni gravámenes preferentes al crédito del actor; que el tipo de subasta será el de mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Inmueble objeto de la subasta.

Una finca compuesta de casa, huerta y corral, al sitio de los Olmos, sita en término de Valbuena de Duero, todo en una superficie de nueve áreas, que linda al Oriente, sisa de Teódula Moral; Sur, el río Duero; Oeste, tierra de Teófilo, Crescencio y Rufina Gimeno, y al Norte, propiedad de Gregorio Gimeno; se halla respondiendo por mil pesetas para pago de principal y quinientas más para costas y gastos.

Dado en Peñafiel, a ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho. —Teófilo de la Esperanza. —El Secretario, Ramiro García.

Núm. 3.853

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias de ejecución de sentencia, en juicio de desahucio, de varias fincas rústicas, sitas en el término municipal de Herrín de Campos, promovido por don Víctor Gil Villazán contra don Marcos González Camino y don Anselmo Villazán Martín, los tres vecinos de Herrín de Campos, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles radicantes en dicho término municipal de Herrín de Campos:

1.^o Una tierra en dicho término, al pago de la reguera de Casilla, de cabida ocho cuartas, que linda Oriente, otra de Eduardo García; Mediodía, otra de Braulio Aparicio; Poniente y Norte, la Reguera; tasada en novecientas sesenta pesetas.

2.^o Otra tierra en dicho término municipal, al pago de la Majadilla, de cabida cuatro cuartas, que linda Oriente, otra de Amado Guerra; Mediodía y Norte, la de José Villazán, y Poniente, el río viejo; tasada en cuatrocientas sesenta pesetas.

3.^o Otra tierra en dicho término, al camino de Villalón, o segundo puente, titulada la Redondilla, y linda Oriente, otra de Roque Escobar; Mediodía, la de un vecino de Villafrades, cuyo nombre y apellido se ignora; Poniente, la de Vicente Prieto, y Norte, con la Reguera; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

4.^o Otra tierra en dicho término municipal, a la Palomera, de veinte cuartas, que linda Este, con el camino; Mediodía, Valentín Díez; Oeste, dicho camino, y Sur, la de Luciano Villazán; tasada en dos mil seiscientas pesetas.

5.^o Otra tierra en igual término, al Rejón, de cuatro cuartas y media de cabida, que linda Oriente, el camino; Sur, Francisco Prieto; Oeste, la de Primitivo Prieto, y Norte, la de Higinio Vázquez; tasada en cuatrocientas cinco pesetas.

6.^o Un majuelo en dicho término municipal de Herrín de Campos, al pago de Arenales, de cabida seis cuartas, que linda Oriente, con camino; Mediodía, la Reguera; Poniente, finca de Eusebio Gil, y Norte, tierra de Angel Giraldo; tasada en mil doscientas pesetas.

7.^o Una casa situada en el

pueblo de Herrín de Campos, en la calle Mayor, sin número visible, consta de planta alta y baja, corrales, cuadra y otras dependencias; que mide la parte cubierta ciento cincuenta metros y otros ciento cincuenta metros aproximadamente la descubierta, que linda por la derecha de su entrada, con casa de Apolinar Villazán; izquierda, la de Crescencio Caminero, y espalda, la de Cleto de la Rosa y la carretera, a la que sale su puerta accesoria; tasada en tres mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de don Víctor Gil Villazán, y se venden para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas en primera y segunda instancia, debiendo verificarse el remate el día veintiséis de Septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas, y que en este Juzgado se encuentran los antecedentes necesarios respecto a la propiedad de dichos bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villalón, a treinta de Agosto de mil novecientos veintiocho. —Francisco Casas. —El Secretario, José Nieto.

308

ANUNCIOS NO OFICIALES

CARBONEO

El día 14 de Octubre, y hora de las doce, se subastará la corta de leña de encina y carboneo de los cuarteles «Inquisición» y «Cabezas» del coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las casas de don Nicolás Cantero, vecino de Los Ausines, y don Lucio Tejada, en Burgos, calle del Almirante Bonifaz, número 21

306

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial